

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1749  
SALTA, 02 de diciembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.392/2021

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-0086 – relacionada a la promoción de la Dra. Natalia Paola Castrillo – al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado por licencia sin goce de haberes de la Dra. Ana Isabel Massie de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Isabel Massie se ha reintegrado a sus funciones en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con reducción de dedicación a simple, el 12 de agosto de 2022 (Expte. 10.392/04)

Que la Escuela de Agronomía solicita que la Dra. Castrillo continúe con la dedicación exclusiva – y que el gasto se impute a las economías de los cargos de la cátedra.

Que según consta en (Expte.10.392/04) la Dra. Massié ha solicitado una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva a partir del 28 de septiembre de 2022.

Que en virtud de lo expuesto el suscripto resuelve: Imputar el gasto de la promoción de la Dra. Natalia Paola Castrillo – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – en el lapso del 12/08/22 al 27/09/22 a las economías de los cargos de la cátedra.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

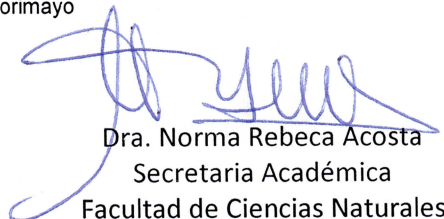
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

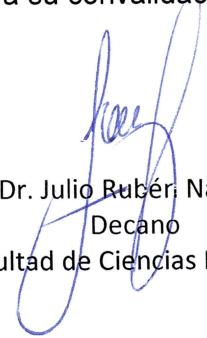
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Impútese el gasto de la promoción transitoria a la Dra. **NATALIA PAOLA CASTRILLO** – DNI N° 29.737.727 – al cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – entre el 12/8/22 y el 27/9/22– a las economías de los cargos de la cátedra, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a interesada, Cátedra, Escuela de Agronomía y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales